ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO UNO

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000483824

LICITACIÓN: SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVA DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE.

Reunida la Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación aportada por los licitadores en el sobre electrónico número uno, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación y/o aclaración de defectos en la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1.

La Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado conceder a las empresas que figuran a continuación un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales, que **finaliza el día 12 de febrero de 2026 a las 23:59 horas,** de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) para la subsanación y/o aclaración de los defectos y/u omisiones que se señalan a continuación.

Se advierte que **la documentación deberá ser presentada, en todo caso, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo máximo conferido al efecto**. El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Seguidamente se indican los defectos y/u omisiones que se han apreciado, así como la documentación a presentar a efectos de subsanación y/o aclaración:

1) B70991849 - PXPLAYERS S.L.

Cláusula 9.2.1. letra a), Anexo I y Anexo II-A, del PCAP.

La licitadora no ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

A efectos de subsanación, deberá presentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a las indicaciones contenidas en la cláusula del 9.2.1 letra a) del PCAP, en el Anexo I del PCAP y en el Anexo II-A del PCAP.

A los citados efectos, se recuerda que, en el perfil del contratante, conforme a lo previsto en el Anexo II-A del PCAP se encuentra publicado el modelo de DEUC que han de cumplimentar los licitadores, tanto en formato XML como en PDF.

Se le apercibe que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

2) A43066299 - GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A.

- ***Cláusula 9.2.1. letra a), Anexo I y Anexo II-A, del PCAP.***

La licitadora no ha indicado en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) el lote o lotes a los que licita.

Sin embargo, en el listado y en el justificante extraídos de SiREC-Portal de licitación electrónica consta que licita al lote 5.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmML9GU77TDSHHGZNPCCJETTU44	PÁG. 1/3

Deberá presentar una declaración del representante de la empresa indicando el lote al que licita, en el caso de que no la presentase, se entenderá que licita al lote 5 conforme se extrae del justificante emitido por SiREC-Portal de licitación electrónica.

- ***Cláusula 9.2.1. letra b), y Anexo II-B, del PCAP.***

 La Declaración Responsable Unificada (DRU) que ha presentado contiene una relación de empresas del grupo indicando al lado de cada empresa que no concurre, siendo la licitadora la única que concurre. Sin embargo, parece que por error, ha marcado con "X" la casilla *"Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)."*

 Deberá presentar una aclaración de la citada discordancia, y en caso de que no la presentase, se entenderá que declara que no concurre ninguna otra empresa del grupo.

- ***Cláusula 9.2.1. letra b), y Anexo II-B, del PCAP.***

 En la Declaración Responsable Unificada (DRU) que ha presentado ha omitido el apartado relativo a la subcontratación de servidores.

 En el Anexo I-apartado 10 del PCAP se indica lo siguiente:

 "La persona contratista debe indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos: Si"

 A efectos de subsanación, de conformidad con lo establecido en el Anexo II-B del PCAP debe presentar una declaración responsable suscrita por el representante de la empresa, indicando si tiene o no tiene intención de subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, y en caso afirmativo deberá señalar el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

 Se le apercibe que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

3) A28472819 - FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

Cláusula 9.2.1. letra a), Anexo I y Anexo II-A, del PCAP.

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que presenta no contempla el apartado "D: Motivos de exclusión puramente nacionales" de la Parte III: Motivos de exclusión".

A efectos de subsanación, presentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) conforme a las indicaciones contenidas en la cláusula 9.2.1 letra a) del PCAP, Anexo I, y Anexo II-B del PCAP, que se encuentre íntegramente cumplimentado, en el que se subsane el defecto apreciado, y en el que por tanto se cumplimente el apartado "D: Motivos de exclusión puramente nacionales" de la Parte III.

A los citados efectos, se recuerda que, en el perfil del contratante, conforme a lo previsto en el Anexo II-A del PCAP se encuentra publicado el modelo de DEUC que han de cumplimentar los licitadores, tanto en formato XML como en PDF.

Se le apercibe que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

4) A25027145 - SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.

Cláusula 9.2.1. letra a), Anexo I y Anexo II-A, del PCAP.

La licitadora ha indicado en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que concurre a los lotes 1, 2 y 5.

Sin embargo, en el listado y en el justificante extraídos de SiREC-Portal de licitación electrónica consta que licita únicamente al lote 1.

Es copia auténtica de documento electrónico

Deberá presentar una declaración del representante de la empresa aclarando la citada discordancia e indicando el lote o lotes a los que licita. En el caso de que no la presentase, se entenderá que licita únicamente al lote 1 conforme se extrae del justificante emitido por SiREC-Portal de licitación electrónica.

5) A83115667 - DEVOTEAM DRAGO S.A.U.

Cláusula 9.2.1. letra a), Anexo I y Anexo II-A, del PCAP.

La licitadora no ha indicado en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) el lote o lotes a los que licita.

Sin embargo, en el listado y en el justificante extraídos de SiREC-Portal de licitación electrónica consta que licita al lote 5.

Deberá presentar una declaración del representante de la empresa indicando el lote al que licita. En el caso de que no la presentase, se entenderá que licita al lote 5 conforme se extrae del justificante emitido por SiREC-Portal de licitación electrónica.

6) B78949799 - DISINFOR S.L.

Cláusula 9.2.1. letra a), Anexo I y Anexo II-A, del PCAP.

La licitadora no ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

A efectos de subsanación, deberá presentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a las indicaciones contenidas en la cláusula del 9.2.1 letra a) del PCAP, en el Anexo I del PCAP y en el Anexo II-A del PCAP.

A los citados efectos, se recuerda que, en el perfil del contratante, conforme a lo previsto en el Anexo II-A del PCAP se encuentra publicado el modelo de DEUC que han de cumplimentar los licitadores, tanto en formato XML como en PDF.

Se le apercibe que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Victoria Llamas Vega

Secretaria de la Mesa de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmML9GU77TDSHHGZNPCCJETTU44	PÁG. 3/3